	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05				
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				VERSIÓN: 5				
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA : 1 DE 3				
				FECHA: 22/05/2020					
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		23/12/2022		MODALIDAD DE SELECCIÓN		Invitación a Cotizar 094-2022 S.NTE.			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		CONSORCIO CSE SUBA							
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)	Simplificado	()	NIT:	901078218-2		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		FERNANDO GARCIA LEAL							
DIRECCIÓN:		Carrera 78A N° 78 – 49							
CORREO ELECTRÓNICO:		fegaleal@gmail.com							
NUMERO TELEFÓNICO:		3202321226							
OBJETO DEL CONTRATO									
DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO, SUMINISTRO, EXTRACCIÓN DE AIRE PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CSE SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD NORTE E.S.E.									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL		MANTENIMIENTO ESE			CDP Nro.	2552			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA									
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
1	Diseño, suministro, instalación, montaje y puesta a punto de unidad de suministro de aire y acondicionamiento de capacidad de 5 Toneladas de Refrigeración con sistema de filtración MERV8 y HEPA 99.99%, el cual incluye: 1. Memorias de cálculo, con flujos y ramambins de aire según los diseños y planimetrías que serán entregadas por la Subred Norte E.S.E. • Todas las áreas que componen el área de Esterilización deben contemplar un mínimo de 10 recambios (renovación de aire) por hora. • Todas las áreas de trabajo deben tener una temperatura controlada entre 18 y 22°C y humedad relativa controlada entre 35 y 70%. 2. Memorias de cálculo de ducterías, redes eléctricas de señal y potencia. 3. Incluye todos los elementos, accesorios elementos de fijación necesarios para su correcto funcionamiento. 4. Los planos arquitectónicos de las áreas para el diseño del sistema de ventilación serán entregados por la Subred Norte E.S.E.	1	Unidad	Unidad	Los equipos de inyección y extracción deben ser de la misma marca con la certificación EUROVENT o la certificación AHRI, no se aceptan equipos de marcas mixtas ni instalación del KIT en campo o externo.	\$ 88.000.000	\$ 16.720.000	\$ 104.720.000	\$ 104.720.000
2	Diseño, suministro, instalación, montaje y puesta a punto de unidad de ventilación de extracción con sistema de filtración MERV8 el cual incluye: 1. Memorias de cálculos de equipos teniendo en cuenta planos suministrados por la Subred Norte E.S.E. 2. Memoria de cálculo de ductería, carga eléctrica de potencia y señales. 3. Todos los elementos de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	1	Unidad	Unidad	El sistema debe cumplir los criterios técnicos de las normas nacionales e internacionales según corresponda.	\$ 8.000.000	\$ 1.520.000	\$ 9.520.000	\$ 9.520.000
3	Suministro e instalación de sensores diferenciales de presión para FILTROS HEPA el sensor deberá ser digital y conectados con el variador de velocidad de los equipos de suministro y extracción de forma que trabajen de manera autónoma sin necesidad de control digital.	1	Unidad	Unidad		\$ 4.500.000	\$ 855.000	\$ 5.355.000	\$ 5.355.000
4	Suministro e instalación ductos en lámina galvanizada calibre 24 el cual incluye todos los accesorios y elementos para la instalación de los mismos.	195	M2	M2		\$ 133.000	\$ 25.270	\$ 158.270	\$ 30.862.650
5	Suministro e instalación ductos en lámina polisocianurato el cual incluye todos los accesorios y elementos para la instalación del mismo.	120	M2	M2		\$ 142.000	\$ 26.980	\$ 168.980	\$ 20.277.600
6	Suministro e instalación de manguera aislada 12"	20	ML	ML		\$ 54.000	\$ 10.260	\$ 64.260	\$ 1.285.200
7	Suministro e instalación de manguera aislada 10"	21	ML	ML		\$ 46.000	\$ 8.740	\$ 54.740	\$ 1.149.540
8	Suministro e instalación de difusor de suministro de 24x24 microperforado, tipo L-AV - S4W, tipo L-AV - S3W	14	Unidad	Unidad		\$ 346.000	\$ 65.740	\$ 411.740	\$ 5.764.360
9	Rejilla de retorno aleta fija RRAF	11	Unidad	Unidad		\$ 245.000	\$ 46.550	\$ 291.550	\$ 3.207.050

10	Tablero eléctrico con certificación de marca de conformidad por ente certificador, según RETIE con certificado, incluye: 1. Programador horario contactor y térmicos de marcas reconocidas internacionalmente de alta calidad de tipo industrial. 2. Variador de velocidad y programador semanal. 3. Todos los elementos y accesorios que sean necesarios para las conexiones eléctricas las cuales deben cumplir los parámetros de norma RETIE.	1	Unidad	Unidad	\$ 9.500.000	\$ 1.805.000	\$ 11.305.000	\$ 11.305.000
11	Suministro e instalación de las redes eléctricas de señal y potencia para el buen y normal funcionamiento del equipo el cual incluye, accesorios, conectores, piezas y partes que sean necesarios para conexión de los equipos los cuales deben cumplir las normas nacionales e internacionales según corresponda.	1	Global	Global	\$ 18.000.000	\$ 3.420.000	\$ 21.420.000	\$ 21.420.000
12	Mano de obra especializada la cual incluye: 1. Ingeniería en diseño de sistemas de ventilación con detalle. 2. Informes en medio físico y digital de avance de obra y/o entregas parciales, como también las memorias de cálculo parámetros anteriores. 3. Planimetrías del sistema (ducterías, diagramas unifilares, entre otros) correspondientes al sistema de ventilación. 4. Puesta en marcha de los equipos con las pruebas correspondientes. 5. Validación del sistema con el empleo de los elementos y equipos certificados y calibrados (el certificado de calibración será documento soporte para la validación y recepción final del equipo). 6. Transporte, izajes, traslados que sean necesarios para la instalación, puesta en marcha de los equipos.	1	Global	Global	\$ 8.000.000	\$ 1.520.000	\$ 9.520.000	\$ 9.520.000

VALOR DEL CONTRATO	\$ 224.386.400	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO
			X		

FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
---------------	---	--------------------	---------

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:
	MACEDONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO INGENIERÍA EQUIPO INDUSTRIAL
	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
	ingenieria@subrednorte.gov.co	3204498574

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato, su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más
	DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: en los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: Para prevenir el incumplimiento en la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos, su cuantía no será inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato y su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.
	DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: En los contratos de prestación de servicios a que haya lugar, el contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato más tres (3) años.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
GENERALES: 1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo. 3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato. 4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
GENERALES:
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Norte E.S.E., la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del Supervisor del contrato.
12. Cumplir con el decreto n° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del plan institucional de gestión ambiental - piga de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
13. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
ESPECIFICAS
1. cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando una excelente calidad.
2. garantizar que realizará las actividades objeto del contrato de manera directa, con personal idóneo so pena de incumplimiento del contrato.
3. entregar un listado del personal que ejecutará el mantenimiento en el cual debe contener la persona encargada y responsable de las actividades a ejecutar: a. nombre completo, b. número de identificación, c. cargo.
4. una vez verificada las condiciones físicas y demás actividades propias para ejecución del objeto contractual, presentará un cronograma supeditado a los menores tiempos, dicha programación estará sujeta a la verificación y aprobación del supervisor de la Subred Norte E.S.E.
5. garantizar que el personal que desarrollará la instalación, montaje y puesta a punto del equipo cuente con la identificación correspondiente (carnet) y este debe portarlo siempre en un lugar visible.
6. el contratista para el desarrollo de la actividad debe contar con todos los recursos humanos, físicos y demás que sean necesarios para la realización del mismo, mitigando el riesgo de generar o desencadenar una falla, previa organización de la logística que se realice con el supervisor del contrato.
7. debe garantizar las condiciones técnicas de infraestructura, herramientas y equipamiento, para la ejecución del contrato.
8. garantizar el transporte de insumos, materiales y personal técnico para la ejecución del contrato.
9. garantizar al personal que desarrollará las actividades en campo, todos los elementos de protección personal de acuerdo a la clase y tipo de riesgo que se exponga para el desarrollo del objeto contractual.
10. prestar el servicio técnico en el momento que se requiera y/o según prioridad dada por la entidad, supeditado a los menores tiempos para la puesta a punto del equipo en su conjunto.
11. cuando sea requerido y según sea el caso el contratista debe brindar soporte técnico en un tiempo no mayor a 3 horas.
12. los elementos utilizados por el contratista deben ser nuevos y originales.
13. el contratista debe informar con la debida anticipación al supervisor del contrato, el cambio de elementos o trabajos que sean requeridos adicionalmente y no estén contemplados en el contrato o invitación a cotizar.
14. el contratista debe reemplazar los elementos que resulten defectuosos dentro de la garantía ofrecida por el contratista.

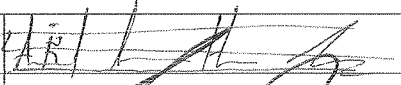
15. realizar acompañamiento en actividades donde estén involucradas la operación de las máquinas objeto del contrato, previo acuerdo entre las partes

16. para la entrega final del equipo el contratista debe realizar la validación del sistema, con un equipo especializado para la medición de flujos, caudales, temperatura y humedad relativa, con equipos calibrados los cuales deben tener fecha vigente de calibración.

17. el contratista debe realizar la entrega en medio físico y digital del informe final del sistema el cual debe contener: memorias de cálculo, planimetrías, diagramas de unifilares de potencia y señal, planos de detalle, fotografías del antes, durante y después de la ejecución de objeto contractual, informe de validación del sistema con los soportes correspondientes, entre otros, según acuerdo entre las partes y/o necesidad específica que sea requerida por la Subred Norte E.S.E

18. el contratista una vez finalizado el mantenimiento de los equipos realizará capacitación al personal de la Subred Norte E.S.E, según previa programación con el supervisor del contrato.

19. las demás obligaciones que se acuerden en la ejecución del contrato.

 FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	
FIRMA	Nombre y Firma Referente de Contratación BYS	ANDRÉS MAURICIO ORTEGA BETANCOURT	
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo ORDENADOR DEL GASTO Resolución No. 513 de 2021, 516 de 2021 y 623 de 2021	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	